estraordinario

En la ciu[dad] de cartagena en quinze dias del mes de otubre de mill y seis[cient]os y [illegible] años. en el escriptorio de juan de [illegible] escriv[an]o del ayuntam[ien]to desta ciudad se juntaron a cavildo estraor dinario su m[erce]d del s[eño]r licen[cia]do pedro alamis bar nuebo alcal de mayor desta ciu[dad] y los señores capitanes nicolas perez garre alferez alonso de sepulbeda, nicolas perez juan de de sepulbeda, bartolome corbari estevan muñoz don luis garcia de caceres don fernando de cartegar[illegible] y [illegible] [illegible] regidores y juntos acordaron lo sig[uien]te

1 La ciudad acordo que el señor diego de llofuente pallares regidor [illegible] a la ciudad de murcia [illegible] provision real de su magestad en que manda que el señor don antonio de quiñones pimentel corregidor de la ciudad de murcia y lorca para que forme libros de los esclavos moros y hazer las demas diligencias que en ella se declara.

2 asimismo se [illegible] regidor como despues de l cavildo [illegible] la ciudad [illegible] [illegible] no [illegible] ayuntamiento donde [illegible] [illegible] que convenia para que [illegible] [illegible] no [illegible] [illegible] en esta ciudad. [illegible] [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible] aviendole su merced del señor alcalde mayor governando [illegible]